

# DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RIVER PLANTATION

## Orden para convocar una elección de bonos

La Junta Directiva del Distrito de Servicios Públicos Municipales de River Plantation (el “Distrito”) en sesión especial del 10 de agosto de 2021, con un quórum de directores presentes, como se indica a continuación:

Julie Gilmer, Presidente  
Timothy Goodman, Vicepresidente  
Thomas Vandever, Tesorero

y los siguientes ausentes:

Gerard W. Smith, Secretario  
Mark A. Robin, Director

cuando se trató el siguiente asunto:

Se presentó la orden que se describe más adelante para la consideración de la junta. Se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha orden; y tras el debido debate, dicha moción fue apoyada con la siguiente votación:

A favor: Todas las directores presentes  
En contra: Ninguno

La orden adoptada de ese modo es la siguiente:

En vista de que, el Distrito de Servicios Públicos Municipales de River Plantation ha sido legalmente creado; los directores del Distrito tienen la autoridad requerida por ley, se han reunido y organizado; dicha junta directiva ha adoptado los planes para la compra y la construcción de plantas y mejoras para llevar a cabo el propósito de su organización; el ingeniero del Distrito ha presentado a la junta directiva un informe de ingeniería completo que abarca los terrenos, las mejoras, las instalaciones, las plantas, los equipos y los aparatos que se han de comprar o construir y su costo estimativo, junto con mapas, planos catastrales, perfiles y datos que los muestran y explican completamente, cuyos ítems informativos y adjuntos han sido aprobados por la junta, presentados en el lugar de la asamblea y oficina del Distrito y puestos a disposición del público, y dichas plantas y mejoras están diseñadas para suministrar un sistema de aguas y alcantarillado sanitario para el servicio dentro del Distrito y cualquier terreno que pueda ser anexado al Distrito de aquí en adelante y un sistema de drenaje para el drenaje de los terrenos dentro del Distrito y cualquier terreno que pueda ser anexado al Distrito de aquí en adelante.

En vista de que, de acuerdo con lo definido por la Sección 1.005(18) del Código Electoral de Texas, una elección de bonos es una elección especial; y

En vista de que, el estatuto exige que una elección especial se celebre en una fecha de elección uniforme; y

En vista de que, el ingeniero del Distrito y la junta directiva del Distrito han estimado los siguientes costos probables:

Costos de construcción estimados:

### **Mejoras de agua, alcantarillado y drenaje**

Costos de construcción:	
Sistema de suministro, almacenamiento y distribución de agua, sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales, sistema de drenaje y retención de agua de tormentas, contingencias de construcción, investigación, planos, diseño e ingeniería	\$12,922,500

Incidentales:	
Gastos administrativos asociados con la emisión y la venta de los bonos, incluidos los cargos de asesoramiento financiero y legales, los intereses sobre los bonos durante el tiempo de construcción estimado, el descuento de bonos y los costos operativos durante la construcción	<u>\$2,077,500</u>
<b>Total de agua, alcantarillado y drenaje:</b>	<b><u>\$15,000,000</u></b>

En vista de que, la junta directiva no ha realizado ningún cambio o modificación en el trabajo propuesto ni en los planes y el informe del ingeniero; todos los requerimientos se han cumplido como prerrequisito para ordenar una elección de bonos, y la junta considera que se debería realizar una elección para el propósito de presentar las proposiciones expuestas más adelante en la presente.

En vista de que la junta directiva del Distrito ha determinado que es de interés público celebrar la elección en una fecha de elecciones uniforme.

En vista de que la Junta Directiva del Distrito piensa contratar al Condado de Montgomery para celebrar la Elección de Noviembre; y

Ahora, por tanto, la junta directiva del Distrito ordena lo siguiente:

Sección 1. Por la presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden se hallan y declaran verdaderos, correctos y completos.

Sección 2. La Junta ratifica su aprobación previa y adopta en todos los aspectos mencionados informes del ingeniero, incluidos los estimados incluidos en ellos y los datos e ítems presentados con ellos, y la referencia que aquí se hace a estos indica el contenido completo de ellos.

Sección 3. Se llevará a cabo una elección de bonos dentro del horario legal el 2 de noviembre de 2021 (“Elección de Noviembre”). El Distrito firmará un Convenio de Elección Conjunta y un Convenio de Servicios Electorales con el Condado de Montgomery, Texas (colectivamente, el “Convenio”) para que el Condado preste determinados servicios electorales y los equipos que necesite el Distrito en relación con la Elección de Noviembre. El Condado será responsable de suministrar servicios y equipos y de desempeñar las tareas descritas en el Convenio. Por la presente, el Distrito adopta los precintos electorales del Condado de Montgomery y los lugares de votación y horarios de elección del Condado de Montgomery para la votación anticipada y el día de la elección, tal como se establecen en el Convenio, a los efectos de dicha elección. La votación se llevará a cabo en los lugares de votación del Condado de Montgomery correspondientes, ya sea que dichos lugares de votación se encuentren dentro o fuera de los límites del Distrito. La votación anticipada para dicha elección se llevará a cabo en los lugares de votación anticipada del Condado de Montgomery descritos en el Convenio.

Sección 4. En la elección, las siguientes proposiciones serán presentadas ante los votantes debidamente habilitados residentes del Distrito para que voten por ellas:

#### PROPOSICIÓN A

¿Se deberá autorizar a la Junta Directiva del Distrito de Servicios Públicos Municipales de River Plantation a emitir bonos de dicho Distrito en una o más emisiones o series en la cantidad de capital original máxima total de quince millones dólares (\$15,000,000), con vencimiento en serie o de otra manera a lo largo de un periodo o periodos que no excedan los cuarenta (40) años desde su fecha o fechas, y a ser emitidos y vendidos a algún precio o precios y devengar interés a alguna tasa o tasas como lo determinará a su criterio la junta directiva del Distrito y según lo autorizado por las leyes del Estado de Texas en el momento de dicha emisión, para el beneficio del Distrito y cualquier terreno que pueda ser anexado más adelante al Distrito, para los propósitos de comprar, construir, adquirir, tener propiedad, operar, mantener, reparar, mejorar y ampliar un sistema de agua y de alcantarillado sanitario, un sistema de agua de superficie e instalaciones de desecho de aguas residuales para el Distrito y un sistema de

drenaje para el drenaje de los terrenos dentro del Distrito, y para pagar tarifas o cargos de cualquier autoridad regional de agua o entidad similar para cargos o contribuciones impuestos legalmente sobre el Distrito, y para financiar el pago de capital e interés de dichos bonos mediante la imposición y recaudación de un impuesto ad valorem suficiente sobre toda propiedad gravable dentro del Distrito, todo según lo autorizado por la Constitución y las leyes del Estado de Texas?

Sección 5. La elección se llevará a cabo en conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas y las disposiciones de la Ley Federal Ayuda a América a Votar (HAVA) y cada lugar de votación tendrá, al menos, un sistema de votación accesible para personas con discapacidades.

Sección 6. Según lo dispuesto por la ley para la emisión de bonos pagaderos en totalidad o en parte con impuestos ad valorem, se celebrará una elección y se dará aviso de ella en conformidad con la ley.

Sección 7. Se usarán boletas de votación de papel y/o electrónicas en la elección. Las boletas de votación, instrucciones de votación y la proposición estarán disponibles en inglés y en español para las personas que las soliciten. Las boletas de votación para dicha elección cumplirán con los requisitos del Código de Agua de Texas y del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, siempre que así corresponda, y tendrán impreso, en inglés y español, lo siguiente:

#### BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

Nota de instrucción: Coloque una “X” en la casilla junto a la declaración que indique la forma en que desea votar.

#### PROPOSICIÓN A

- A FAVOR – LA EMISIÓN DE BONOS POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE QUINCE MILLONES DÓLARES (\$15,000,000) PARA MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DRENAJE Y LA IMPOSICIÓN DE
- EN CONTRA - IMPUESTOS AD VALOREM SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS.

Sección 8. Únicamente los residentes debidamente habilitados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 9. Por la presente se autoriza e instruye a los abogados del Distrito a brindar asistencia al secretario de la Junta para preparar la boleta oficial de votación, la traducción de la boleta de votación al idioma español, y para proporcionar al Condado toda otra información y documentos de ese tipo que se pudieran requerir en el Convenio relacionados con la celebración de la elección y los procedimientos posteriores al día de la elección.

Sección 10. La votación anticipada y las boletas de votación cumplirán con los requisitos de dicho Código de Agua de Texas y del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, siempre que así corresponda. La elección anticipada se celebrará en los lugares designados por el Condado de Montgomery, cada uno de los cuales, a los efectos de esta elección, se declaran lugares públicos para el Distrito. La votación anticipada en persona se realizará todos los días en los lugares para votar por anticipado durante los horarios de votación anticipada designados por el Condado de Montgomery. Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deben ser enviadas por correo postal regular a Early Voting Clerk, Suzie Harvey, Elections Administrator, P. O. Box 2646, Conroe, Texas 77305-2646; por transportista común o contratado a Suzie Harvey, Elections Administrator, 9159 Airport Road, Conroe, Texas 77303; por fax a (936)788-8340, o por correo electrónico a [election.ballot@mctx.org](mailto:election.ballot@mctx.org). Las solicitudes de boletas de votación por correo deben recibirse a más tardar al cierre del horario laboral del 22 de octubre de 2021. Para ser efectiva, una solicitud de boleta por correo enviada por fax o correo electrónico también debe enviarse por correo y ser recibida por el Secretario de Votación a más tardar el cuarto día hábil después de recibir la transmisión por fax o correo electrónico.

Sección 11. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas, por la presente, se halla y determina que:

- (a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 7 de este documento.
- (b) Los propósitos por los cuales se han de autorizar los bonos se establecen en la Sección 4 de este documento.
- (c) La cantidad de capital de los bonos que se ha de autorizar se describe en las Secciones 4 y 7 de este documento.
- (d) Como lo establecen las Secciones 4 y 7 de este documento, si los votantes aprueban los bonos, la Junta Directiva estará autorizada a imponer impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable del Distrito, dentro de los límites establecidos por ley, suficientes para pagar el capital e interés anuales de los bonos.
- (e) Con base en las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Orden, los bonos se venderán a cierto precio o precios y devengarán interés a una tasa que actualmente se estima que será del 5.0%. Este estimado es a título informativo solamente y bajo ningún punto de vista se considerará que celebra un convenio o contrato vinculante entre el Distrito y los votantes y/o algún otro grupo, entidad, individuo y/o parte. Además, el estimado de buena fe de la tasa de interés provisto contenido en la presente no limita de forma alguna la autoridad del Distrito para emitir bonos autorizados en virtud de la autoridad otorgada por los votantes en una elección celebrada en virtud de esta Orden.
- (f) Como se establece en la Sección 4 de este documento, si se aprueban los bonos, se pueden emitir en una serie o más, para vencer en serie o de otro modo, en un periodo que no supere los 40 años.
- (g) A la fecha de esta Orden, la cantidad total de capital del capital pendiente de obligaciones de deuda del Distrito que se garantizan con impuestos ad valorem es de \$0.00.
- (h) A la fecha de esta Orden, la cantidad total de interés pendiente de obligaciones de deuda del Distrito que se garantizan con impuestos ad valorem es de \$0.00.
- (i) La tasa del impuesto ad valorem del servicio de la deuda para 2020 del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$0.00 por cada \$100 de tasación fiscal gravable. La tasa de impuestos para servicio de la deuda de 2021 no se ha establecido a la fecha de esta Orden.

Sección 12. En conformidad con las disposiciones de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, el documento de información para los votantes para la Proposición A establecida en las Secciones 4 y 7 de la presente se incluye en el Anexo “A” adjunto a este documento.

El Presidente está autorizado a firmar y el Secretario o el Vicepresidente para atestiguar esta orden en representación de la junta; y cualesquiera de dichos funcionarios está autorizado para tomar todas las demás medidas necesarias y legales en relación con la celebración y consumación de dicha elección de bonos.

Aprobada, ordenada y adoptada el 10 de agosto de 2021.

ATESTIGUA:  
TIMOTHY GOODMAN  
Vicepresidente

JULIE GILMER  
Presidente

ANEXO “A”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RIVER PLANTATION

ELECCIÓN DE BONOS DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROPOSICIÓN A

- (1) Lenguaje de la boleta de votación de la Elección de Bonos del 2 de noviembre de 2021:

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

Nota de instrucción: Coloque una “X” en la casilla junto a la declaración que indique la forma en que desea votar.

PROPOSICIÓN A

<input type="checkbox"/> A FAVOR –	LA EMISIÓN DE BONOS POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE QUINCE MILLONES DÓLARES (\$15,000,000) PARA MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DRENAJE Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS AD VALOREM SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS.
<input type="checkbox"/> EN CONTRA -	

- (2)

Capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad los bonos a autorizar:	Capital pendiente de bonos del Distrito al 10 de agosto de 2021	Interés pendiente de bonos del Distrito al 10 de agosto de 2021	Capital e interés combinados de bonos pendientes del Distrito al 10 de agosto de 2021
\$15,000,000	\$16,438,583	\$31,438,583	\$0.00	\$0.00	\$0.00

- (3) Aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre un bien de familia residencial con una tasación fiscal de \$100,000 en el Distrito para pagar los bonos propuestos a ser autorizados en esta elección: \$448.00.

La información en el Párrafo (3) se basa en las siguientes suposiciones hechas por la Junta Directiva: 1) amortización de los bonos pendientes y bonos propuestos del Distrito en un período de 30 años; 2) aumento supuesto del valor de tasación del Distrito de 3.5% al año hasta 2028, y 3) una tasa de interés supuesta sobre los bonos propuestos de 5.0%.

- (4) Información adicional para explicar la información de los puntos (1) al (3) anteriores: ninguna

I, the undersigned Assistant Secretary of the board of directors of River Plantation Municipal Utility District, hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the order made by said board at its special meeting on August 10, 2021, together with minute entry of that date showing its adoption, calling an election to be held for said District on November 2, 2021. The originals of said order and minutes appear in the official minute book of the board, on file in an office and meeting place of the District.

I further certify that said meeting was open to the public, and that notice thereof was posted in compliance with the provisions of Tex. Gov't. Code Ann. § 551.001 et seq.

Witness my hand and the official seal of said District, on this September 15, 2021.



  
Assistant Secretary